



RETAIP

Red de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Distrito Federal



6 MARZO
2017

1ª RETAIP

Temas Relevantes para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por los Sujetos Obligados en la Ciudad de México

Acciones Realizadas por el INFODF

- ✓ Se les envió vía internet a todos los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la LGTAIP y los Lineamientos Técnico Generales (LTG) para el conocimiento del nuevo marco normativo nacional en la materia.
- ✓ Que mediante el **Acuerdo 0922/SO/22-06/2016** se notificó a todos los Sujetos Obligados para que organizaran y capturaran la información que generan y detentan, con base en los LTG mientras se armonizaba y diseñaban los Lineamientos y Metodología de Evaluación locales para facilitar la migración de la Información.
- ✓ Fueron aprobados por el Pleno del Instituto, los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México mediante el **Acuerdo 1636/SO/10-11/2016** publicado en la GO de la CDMX el 30 de noviembre del mismo año.

Acciones Realizadas por el INFODF

- ✓ Se publicaron las Tablas de Aplicabilidad que le corresponden a cada Sujeto Obligado para el cumplimiento puntual de sus obligaciones comunes y específicas, mediante el Acuerdo 1637/SO/10-11/2016, publicado en la GO de la CDMX el 30 de noviembre del mismo año.
- ✓ Del 10 de enero al 07 de febrero de 2017 se capacitó a **494 servidores públicos de 115 Sujetos Obligados**, en las instalaciones del INCADE del Sistema de Transporte Colectivo, sobre la temática de captura de obligaciones en el SIPOT en la que asistieron los Responsables de la Unidades de Transparencia y de las Unidades Administrativas de los Sujetos Obligados.
- ✓ Al 03 de marzo de 2017, se ha asesorado de manera permanente a los Sujetos Obligados sobre la carga de formatos en el SIPOT así como de los contenidos y alcances de los Lineamientos y Metodología de Evaluación locales. Esta asesoría ha sido personalizada y por vía telefónica a por lo menos a la mitad del padrón de Sujetos Obligados.

Acciones Realizadas por el INFODF

- ✓ Se emitieron 2 comunicados en el mes de febrero, a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México, para insistir en la captura de las obligaciones de transparencia en la PNT y en su portal de internet, de conformidad al Artículo 24 fracción XIII de la LTAIPRC.
- ✓ El pasado 02 de marzo de 2017, nuevamente se convocó al total de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México para disponer de información complementaria y relevante para la captura de las obligaciones de transparencia en el SIPOT en las instalaciones del INAI.

Fechas Importantes

9 de Marzo	Publicación de las Obligaciones de Transparencia de la LTAIPRC en el Portal Institucional de cada Sujeto Obligado
4 de Mayo	Publicación de las Obligaciones derivadas de la LGTAIP en el SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia

Consideraciones para Garantizar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

- ✓ Confirmar que las Unidades de Transparencia de cada Sujeto Obligado cuenten con las Claves de Acceso y a su vez, hallan asignado las claves a las Unidades Administrativas respectivamente.
- ✓ Mejorar los canales de comunicación para garantizar el conocimiento del marco normativo:
 - ✓ LGTAIP
 - ✓ LTAIPRC
 - ✓ Lineamientos y Metodología de Evaluación, INFODF
 - ✓ Tablas de Aplicabilidad
 - ✓ Diccionario de Datos de los Formatos de la CDMX, INAI

- ✓ El marco normativo se encuentra disponible en las siguientes direcciones:
 - ✓ http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2016/A121Fr01_2016-T01-T04_Lineamiento.zip
 - ✓ http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2016/A121Fr01_2016-T01-T04_Tablas.zip
 - ✓ <http://www.infodf.org.mx/cursosipot/>

- ✓ Eficientar la organización de la información previa a la captura, considerando además:
 - ✓ Que los Comités de Transparencia de cada Sujeto Obligado se pronuncien para aquellos formatos que sean llenados por una o más Unidades Administrativas para determinar claramente quien será la Unidad integradora de la Información.

- ✓ Confirmar que el Catalogo de Información Reservada este actualizado para disponer de una guía de referencia para el llenado de formatos.

- ✓ Asegurar que los correos electrónicos de cada Sujeto Obligado permanezcan activos y que las URL's utilizadas para referenciar el soporte documental no estén rotos y remitan a la información que le corresponde.
- ✓ Verificar que el ancho de banda del internet institucional sea el adecuado para la funcionalidad requerida en la captura de la información.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para reforzar el trabajo de las Unidades Administrativas (por ejemplo: finanzas, jurídico, administración, etc.) con la Unidad de Transparencia de cada Sujeto Obligado.
- ✓ Adecuación de la información en los formatos Excel de las fracciones que le apliquen con los cambios en los formato tipo tabla homologados al SIPOT.
- ✓ Utilizar los formatos configurados en el SIPOT mismos que estarán disponibles en el siguiente vinculo <http://www.infodf.org.mx/cursosipot/>

Áreas de Oportunidad

- ✓ Capturar la información correspondiente al 2016 y del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2015 en el Portal de Transparencia y en el SIPOT.
- ✓ Acompañamiento institucional permanente por parte del INFODF para la internalización del conocimiento del marco normativo de Obligaciones de Transparencia hacia todos los Sujetos Obligados (citas programadas para asesoría focalizada).
- ✓ Remitir inmediatamente las incidencias que limiten el proceso de captura de información del SIPOT, para que la Mesa de Soporte del INFODF las resuelva con oportunidad (luis.mendoza@infodf.org.mx) o al 56 36 21 20 a la extensión 105.

Evaluación Diagnóstica

- ✓ La primera evaluación diagnóstica a los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se realizará en el primer semestre de 2017 de conformidad a lo señalado en el punto Tercero del Acuerdo 1636/SO/10-11/2016, relativo a los Lineamientos y Metodología de Evaluación local.
- ✓ Es importante precisar que la evaluación no tendrá efectos vinculantes y se realizará de forma aleatoria, por muestreo o periódica, con base a lo establecido en el artículo 151 de la LTAIPRC.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS

Correo electrónico:

david.mondragón@infodf.org.mx

victor.santos@infodf.org.mx

evaluación@infodf.org.mx

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

La Morena No. 685 Col. Narvarte Poniente

Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

TEL. 5636 2120 EXT. 117